

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
COMISIONES Y GASTOS							
1. Comisión por calificación de poderes:							Al realizar la operación.
<u>De acuerdo al tipo de operación:</u>							
1.1 Por cheques o retiros ⁽¹⁾						US\$ 20.00	
1.2 Por entrega de tarjeta Interbank Visa Débito						US\$ 2.00	
2. Comisión por constitución de garantías para créditos comerciales y contratos de Leasing							Al elaborar el contrato.
<u>De acuerdo al tipo de garantía:</u>							
2.1 Hipotecas ⁽²⁾							
- Lima						US\$ 300.00	
- Provincia						US\$ 150.00	
2.2 Garantía mobiliaria sobre vehículo ⁽²⁾							
- Lima						US\$ 100.00	
- Provincia						US\$ 50.00	
2.3 Otras garantías mobiliarias ⁽²⁾							
- Lima						US\$ 300.00	
- Provincia						US\$ 150.00	
3. Comisión por elaboración de minuta para levantamiento de garantías en créditos comerciales						US\$ 50.00	
4. Comisión por retención judicial ⁽³⁾						US\$ 30.00	Cargo en cuenta al ingresar la retención. Por expediente.
5. Comisión por estudio de documentación legal por fallecimiento del titular ⁽⁴⁾				2.50%			Al recibir la solicitud de los sucesores.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
6. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)	(5)			(5)			Al efectuar pago de comisiones aplicables.

Notas:

- (1) Se aplica para cobro de cheques o retiros mayores a US\$ 100.00 o su equivalente en MN.
- (2) Importe fijo.
- (3) La retención se ingresa por mandato judicial o de ejecutorías coactivas.
- (4) La tasa se aplica sobre el importe total a cobrar y para importes mayores a US\$ 1,500.00 o su equivalente en MN.
- (5) El cobro se realizará según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005

Información actualizada a julio de 2008